

## CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA

**OMA N° N-021** 

Otorgado a:
"AMT"
(AEROESTE MANTENIMIENTO)

Calle Plácido Molina S/N. SANTA CRUZ - BOLIVIA

La Dirección General de Aeronáutica Civil del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos, 72° y 117° de la Ley 2902; y habiéndose comprobado que la OMA, cumple con todos los requerimientos prescritos en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) Parte 145, para operar como Organización de Mantenimiento Aprobada, con las habilitaciones y limitaciones contenidas en la Lista de Capacidad Aprobada, adjunta al presente certificado.

Este certificado es intransferible e inalterable, a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, mantendrá una vigencia de dos (2) años a partir del <u>24/01/2017</u> hasta el <u>24/01/2019</u>, siempre y cuando la Organización de Mantenimiento Aprobada cumpla con las disposiciones de la DGAC.

Cap. Julio Fortun Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

Fecha de emisión: 24/01/2017

Fecha de certificación inicial: 24/01/2017